



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

23 DE ENERO DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA.
- IV OBJECCIÓN PARCIAL DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Verificación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--	1
IV	Objeción parcial del proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----	2
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Montaño Valencia Mae. -----	2
	Transcripción del audio de un video proyectado.	4
	Zambrano Castro Noralma. -----	8,19
	El señor Presidente suspende la sesión-----	11
	El señor Presidente reinstala la sesión.-----	12
	Palacios Muñoz Sebastián. -----	12
	Muñoz López Pabel. -----	15
	El señor Presidente suspende la sesión.-----	20
	El señor Presidente reinstala la sesión.-----	21
	Lloret Valdivieso Juan. -----	21
	Votación de la moción del asambleísta Juan Lloret Valdivieso, referente a la forma de votación	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

del articulado. (Aprobada).-----	25
Votación del primer grupo de artículos aprobando el allanamiento de la objeción parcial. (Aprobado).-----	26
Votación del segundo grupo de artículos ratificando los textos aprobados por la Asamblea Nacional. (Aprobado).-----	27
Votación del tercer grupo de artículos ratificando los textos aprobados por la Asamblea Nacional. (Negado).-----	29
Cabezas Guerrero Elizabeth. -----	30
Votación de la moción de la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero para aprobar el allanamiento de los textos del tercer grupo que no fueron ratificados. (Negado).-----	32
V Suspensión de la sesión. -----	33



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del conocimiento de la objeción parcial del proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**
 - 2.1. **Oficio No. T-109-SGJ-17-0551 de 28 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, remitiendo la objeción parcial al Proyecto de Ley Orgánica.**
 - 2.2. **Oficio No. 001-COPREVMU-2018 de 05 de enero de 2018, suscrito por la asambleísta Tanlly Vera, Secretaria Ad-hoc de la Comisión Especializada para el tratamiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, remitiendo informe de Comisión.**
 - 2.3. **Texto final de votación.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea**
4. **Voto electrónico**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve y cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de enero del año dos mil dieciocho, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta José Serrano Salgado.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, verifique el quorum. -----

II

LA SEÑORA SECRETARIA. Ciento catorce asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quorum. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Continúe, señora Secretaria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria: "Por disposición del señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

a la Continuación de la Sesión No. 494 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 23 de enero de 2018 a las 09h30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del siguiente Orden del día aprobado: Objeción Parcial del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Proyecto de Resolución para que comparezca el ministro de Economía y Finanzas, economista Carlos de la Torre, a fin de que informe respecto de los 300 millones de dólares de la cuenta correspondiente a la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016". Hasta ahí el texto, señor Presidente. Nos encontramos en el punto relacionado con la Objeción Parcial del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. -----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Mae Montaña. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, buenos días. Parece imposible que una Ley de esta naturaleza, de alto contenido social, de defensa de los derechos humanos, siga esperando. Realmente eso significa y constituye una vergüenza para esta Asamblea. Yo quiero iniciar respaldando completamente el trabajo y las resoluciones de la Comisión, quiero felicitar al mismo tiempo a su Presidenta y a quienes la integraron, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

la apertura para escuchar, para recibir las observaciones de los asambleístas, pero de manera especial de las organizaciones de mujeres, de las organizaciones que tienen una historia, que tienen una experiencia muy grande en la defensa de los derechos humanos y especialmente en esta área, por escuchar a las líderes, por escuchar a las organizaciones sociales, en síntesis, han hecho el esfuerzo por escuchar a casi todos. Es verdad que las leyes a veces no son perfectas y a veces no recogen todo lo que quisiéramos, pero en un tema como este, cuando hace pocos días hemos escuchado un nuevo y doloroso acontecimiento, cuando otra mujer ha sido asesinada, nada más y nada menos en el momento de visitar en la cárcel a su cónyuge o a su compañero o su marido, como le queramos decir; y que ha sido asesinada ahí, en ese mismo espacio. Entonces, nos preguntamos, ¿qué espera esta Asamblea para dar el mensaje a la comunidad ecuatoriana de que estamos sensibles a estos hechos, que nos preocupan las mujeres, que nos preocupa su vida? creo que llegó el momento entonces de apoyar de manera irrestricta a las decisiones de la Comisión, para allanarnos en aquellos temas en los que la Comisión consideró que el Proyecto de Ley es mejorado por las observaciones, por las objeciones presentadas por el Presidente de la República y para ratificarnos en aquellos temas en los cuales consideremos que la propuesta que fue aprobada por esta Asamblea, por este Pleno, significan un contenido mucho mejor en su impacto y en su aplicación que aquello que nos propone el Ejecutivo. Así que le vamos a decir sí a las propuestas de allanamiento y le vamos a decir sí a las propuestas de ratificación. Llegó la hora de que esta Asamblea dé ese mensaje fuerte a la ciudadanía, y a propósito de eso, yo quiero esta mañana aprovechar unos minutos para presentarles a ustedes la otra cara de la moneda, las víctimas invisibles del femicidio. Por favor, si me



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

da paso al video, señor. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Lo encontramos en la habitación de lo que se ha convertido en su hogar, el Centro de Acogida para Niños Shecaina, en la ciudad de Manta. Tenía la mirada perdida como esperando algo o alguien, es el mayor de siete hermanos que llegaron a este refugio tras vivir una de las tragedias más difundidas en los medios locales. Otra voz: Estoy muy consternada porque era una mujer muy humilde, muy sencilla, llena de un cuadro de hijos. Y aunque ya ha pasado más de un año en el que se le descubrió esquizofrenia y retraso mental, las imágenes de aquel día aún permanecen frescas en su cabeza. Que falleció tu mamá ¿Por qué? Porque mi papá le mató. ¿Y tu papi dónde está? ¡Preso! Otra voz. El, junto a sus seis hermanos, son esas víctimas que no vemos de los casos de femicidio que aumentan en el país. La madre asesinada o el padre, el padre preso y nadie que quiera hacerse cargo de siete niños, con una carga de dolor que parece infinita. En ellos hay heridas no solo físicas sino heridas en el alma, talvez no está papá, no está mamá, pero hay un grupo de personas que se interesan por su situación que estamos allí para colaborar. Sin embargo, esas inmensas ganas que tienen aquí para devolverles la inocencia y mostrarles que hay un futuro distinto, no es suficiente con estos niños, porque los hijos del femicidio vienen de una historia distinta. Él era el que golpeaba a las personas, rompía ventanas y teníamos que venir personas fuertes, ya entre cinco personas y cogerle y contenerlo. Sí es preocupante, porque estamos con niños y en el déficit de comprensión de él, no hay un orden donde él diga: esto no puedo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

atacar. Y es que en este caso siendo solo un niño, el destino lo obligó no solo a presenciar un femicidio, el de su madre, sino a ser parte de él. Sí, lo presencié y en su desconocimiento también él explica que también golpeó a la mamá porque el papá le decía y porque las voces le decían que lo hiciera. La Asamblea tramita en este momento una Ley contra la violencia contra la mujer, se busca endurecer las penas a los femicidas e implementar medidas que protejan a la mujer. ¿Y qué hay de ellos? De las otras víctimas con sus historias, con su dolor. Qué futuro les espera, si no tienen un tratamiento adecuado, si no se aborda, si no se trabaja a tiempo estos casos se van a repetir los patrones de conducta que ya están aprendidos. Como este, en el país existen varios centros de acogida para niños vulnerados o en situación de riesgo, pero muy pocos, incluso me atrevería a decir que ninguno tiene la capacidad de tratar a esas otras víctimas del femicidio, los hijos. No contamos con el personal capacitado ni con la infraestructura para atender este tipo de casos ni este tipo de chicos. En lo que va del año, el femicidio en el país ha dejado en la orfandad a ciento un niños, la mayoría de ellos arrastran graves daños psicológicos y los casos van en aumento. De dos mil catorce a dos mil diecisiete, el número de femicidios se triplicó, según datos de la Fiscalía. Y sabes ¿qué pasará con aquellos hijos del femicidio a los que no les estamos dando un tratamiento médico adecuado? Una vez que cumpla su mayoría de edad, hay dos cosas que le esperan, o bien es la calle o bien seguir institucionalizado de por vida. Es nuestra obligación darles un futuro distinto, sin violencia, y con oportunidades y esperanza". -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. Señores asambleístas, señor Presidente de la Asamblea: Este es un tema que necesita una dedicación exclusiva, creo que el mayor homenaje que podríamos hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

a esas madres que se fueron con el dolor de dejar a sus hijos en este mundo, es preocuparnos precisamente por su situación. No solamente necesitamos una Ley Contra la Violencia a la Mujer, necesitamos también un sistema que proteja a estos niños que son las víctimas invisibles, que han sido heridos emocionalmente y a los cuales se les ha asesinado su futuro. Porque no solamente se quedaron sin madre, sino que al luchar contra la impunidad como tiene que ser, también se quedaron sin padres, se quedaron en el abandono absoluto. Y por eso decimos, no queremos ni una más muerta, no queremos una menos, pero yo creo que tampoco queremos más hombres en la cárcel terminando el futuro, terminando el presente y el futuro de sus hijos. Mi petición, señor Presidente, no lo he hecho a través de una Resolución porque a lo mejor planteándolo desde la oposición no le darían paso, pero creo necesario e indispensable, en vista de que no es un tema que puede ser abarcado en la Ley que ahora estamos por aprobar. Necesitamos crear una Comisión Especial, no tanto con el carácter y/o multipartidista, sino interdisciplinaria para llevar adelante un levantamiento de información concreta sobre el tema; para hacer un diagnóstico preciso y desde ese diagnóstico, plantear acciones concretas de una coordinación interinstitucional que en este momento no funciona como un verdadero sistema de protección, que hace agua por todos los lados, que tiene un montón de debilidades y no vamos a decir aquí que no se hace nada, pero tampoco vamos a decir aquí que todo está muy bien. Hay mucho por hacer y hay que buscar los mecanismos, las acciones y las políticas necesarias para que las instituciones que están ligadas, que son responsables de darle protección a estos niños, funcionen como tiene que ser, el Ministerio de Justicia, la Dinapen, el Consejo de la Judicatura, los hogares refugios, sí hay que articular un verdadero sistema. Y en esa articulación vamos a necesitar plantear a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

estas instituciones con las conclusiones que puede sacar esta Comisión, políticas públicas, pero también reformas legales que son necesarias. Por ejemplo: el tema de estas criaturas, quién se puede decidir a adoptar a cinco niños o a siete niños, y eso es una de las cosas que plantea la Ley. Hay muchas cosas que hacer, si los recursos que se entregan a los hogares refugio de manera general para cada niño es suficiente, si un bebé tiene las mismas necesidades que un niño de cinco años, si un adolescente en las condiciones del niño que tiene una enfermedad mental ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA MONTAÑO VALENCIA MAE. ...es igual a un niño que consideramos que está en la normalidad. Dejo planteada, señor Presidente, la posibilidad que es del CAL, el que genere la idea de una Comisión Temporal para llevar adelante, para levantar este diagnóstico, para levantar este análisis general y para proponer las acciones tanto de política pública, las acciones de coordinación para tener un verdadero sistema que proteja a estos niños, víctimas invisibles del femicidio y para que la Asamblea lleve adelante la reforma de varias leyes que van a ser necesarias para que esta articulación y este sistema funcionen. Dejo, señor Presidente, esa inquietud y también a Mónica, que yo sé que tiene también la inquietud de aportar en estos temas, para que contribuya a la conformación de esta Comisión. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra la señora asambleísta Noralma Zambrano. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a todo el pueblo ecuatoriano y a mis colegas legisladores. Señor Presidente, al realizar el análisis de la objeción parcial del Ejecutivo al Proyecto de Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, existen temas en el informe en los que coincidimos plenamente con la Comisión en estos allanamientos, en su rol obviamente del Ejecutivo como colegislador. Existen, señor Presidente, otros temas que creemos que merecen ser analizados por todos los asambleístas, por todos los legisladores que estamos aquí presentes. Y existen otros temas de un grupo, en los que tenemos que hacer un análisis más profundo, porque se trata de temas de reparación integral y que son los correspondientes al artículo dos; al artículo veintiuno, numeral ocho; al artículo sesenta y dos; a la Disposición Reformativa Quinta, junto con artículos relativos a la violencia psicológica y la reparación integral de las víctimas de género. Señor Presidente, voy a solicitar que pasen una diapositiva, en la cual más claramente podemos nosotros encontrar estos tres grupos, por lo que solicito que votemos en este sentido, en estos tres grandes grupos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. ... En este primer grupo tenemos que nos allanamos a lo recomendado por el Ejecutivo y que también la Comisión coincide en este grupo. Estos de aquí son los temas que son la objeción al considerando segundo, el numeral dos, el numeral diez, el numeral diez literal g); el artículo trece; el artículo quince, numeral dos; el artículo dieciséis, numeral 1; el artículo tres, cuatro, seis, literal a), el literal b); el artículo veinticuatro, literal m); el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

artículo veinticinco, literales r), h), i), k), p); artículo veintiocho, literal f); artículo treinta y uno, literal a), literal b). Señor Presidente, y así sucesivamente, estos artículos son más de forma que de fondo. Por eso quiero que, por favor, si me permiten, sigan subiendo las diapositivas para que podamos ver aquellos otros artículos en los que consideramos. Por favor, siguiente. En estos artículos, señor Presidente, la Comisión se ha ratificado, nosotros y pienso que merecemos también que nuestra postura sea tomada en cuenta, nosotros pensamos que en estos artículos tenemos que meditarlo más y coincidimos con el Ejecutivo. Es así, señor Presidente, que tenemos aquí la objeción a los considerandos tercero y octavo; la objeción al artículo cuatro, numeral 4; al artículo cinco, la Disposición General Segunda, el artículo veinte, el artículo trece; el artículo veintidós, numeral ocho y la disposición reformativa. Perdón si me permite, la Disposición Reformativa Cuarta, el artículo quinientos que se refiere al artículo quinientos ochenta y ocho del COIP, y señor Presidente, el último bloque que proponemos que es justamente aquel que se refiere a la reparación integral. En estos artículos, nosotros nos ratificamos con la Comisión y solicitamos que en estos artículos, pues meditemos y que podamos en estos seis artículos, nosotros coincidir con la Comisión. En los anteriores, en el grupo dos, señor Presidente, estamos de acuerdo en allanarnos a lo que ha expresado el Ejecutivo, como repito en su rol de colegislador. De modo que serían seis artículos en los que solicito meditemos para hacer la ratificación acorde al informe que ha presentado la Comisión. De modo que la moción que propongo, es que, aclaro haya los tres grandes grupos. En el uno la recomendación de allanamiento tal como lo recomienda también la Comisión. En el segundo grupo las ratificaciones de la Comisión. Y en el tercer grupo los artículos relativos a los temas de reparación integral correspondientes al artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

dos, artículo veintiuno, numeral ocho; al artículo sesenta y dos y la Disposición Reformatoria Quinta, junto con lo relativo a la tipificación a la violencia psicológica. Gracias, señor Presidente, esta es la moción que he presentado al Pleno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tenemos dos mociones en realidad de formas de votación. La primera planteada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret y la segunda la que ha planteado este momento la asambleísta Noralma Zambrano. Entonces, votaremos la primera moción y sobre el resultado de estos se tomará la decisión para la segunda moción. ¿Tiene apoyo la moción planteado por el señor asambleísta Juan Cristóbal Lloret? Secretaria, informe en qué términos está dada la primera moción planteada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Me permito informar a las señoras y señores asambleístas, que la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, consta en el informe presentado por la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género Contra las Mujeres, donde recomiendan allanamientos y ratificaciones en determinados textos al veto realizado por el señor Presidente de la República. Y la segunda moción es la que acaba de presentar la asambleísta Noralma Zambrano, donde de igual forma propone la ratificación y el allanamiento a determinados textos propuestos por el Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación a la primera moción, Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidenté. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su voto en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Me permito informar a las señoras y señores asambleístas, que lo que se tomará votación es de la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, respecto de la cual sugiere el allanamiento, la ratificación de determinados artículos que han sido propuestos por el señor Presidente de la República. En caso de ganar cualquiera de las dos mociones, se tomará votación del contenido de cada una de ellas. Señoras y señores asambleístas, sírvanse registrar en sus curules electrónicas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a suspender quince minutos la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión quince minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretaria, verifique el quórum, por favor.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Secretaria. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Si tenemos quorum. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS ONCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Sebastián Palacios.-----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, un buen día a todos y todas. Han pasado ya cinco meses desde que se ingresó a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. De forma rápida todos sabemos, se conformó una Comisión para poder unificar las dos propuestas existentes, para debatirlas y lograr como resultado una ley que proteja a las mujeres, niñas y adolescentes. Hemos trabajado intensamente escuchando a instituciones, agrupaciones de mujeres, autoridades y víctimas que realmente nos han estremecido con sus vivencias, pero lamentablemente el trabajo incansable de los asambleístas que nos hemos comprometido desde el primer día para crear la mejor ley posible, no ha sido suficiente para lograr que menos mujeres sean agredidas, que menos mujeres sean violentadas, que menos mujeres sean asesinadas. En el año dos mil diecisiete, según los datos proporcionados por las organizaciones de las mujeres, se registraron ciento cincuenta y tres femicidios. Eso quiero decir que cada cincuenta y siete horas una mujer es violentamente asesinada en el Ecuador, cada cincuenta y siete horas, y el problema es tan crítico que en los primeros cinco días del año mil dieciocho, el presente año se registraron cinco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

femicidios; eso es uno cada día, de ahí que es emergente contar ya con la Ley que combate estas cifras escalofrantes y está en nuestras manos cambiar la lamentable realidad que se vive en las calles, en los hogares, en las escuelas, en el transporte público en cada rincón de nuestro país. Y puedo dar fe, colegas asambleístas, que estamos tratando una Ley que ha sido trabajada a conciencia y de forma responsable, una Ley como se la llama, de segunda generación, que deja atrás esa perspectiva limitada de la violencia intrafamiliar, en el núcleo familiar y ve a la violencia como algo que va más allá. La mujer es vulnerable de ser violentada, de ser agredida en todos los ámbitos de su vida y reconoce además que existen varios tipos de violencia como el patrimonial, como el simbólico que lamentablemente los normalizamos en nuestro día a día. Es una Ley que devuelve a las mujeres las medidas administrativas inmediatas que son cercanas a las mujeres, a sus territorios, a sus vidas cotidianas y que permiten generar alertas tempranas sobre posibles femicidios sin tener que acudir, necesariamente a la vía penal. Esto hace seguro que sí, que la Ley sea aplicable, que la Ley sea práctica y es práctica y aplicable también al crear un Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Contra la Mujer, conformado por varias instituciones y que tienen responsabilidades y atribuciones concretas cada una de ellas, atribuciones que a mí me parece algo muy positivo, están enfocadas sobre todo en la prevención y quizá esto último representa uno de los mayores avances en esta Ley, no solo enfocarnos en las sanciones que deben tener los violadores, los asesinos, los agresores, sino pensar en cómo prevenir que esto ocurra. Ustedes me han escuchado, colegas asambleístas, hablar siempre sobre la responsabilidad que tenemos los hombres ante este problema; la gran tarea de cambiar nuestros comportamientos, nuestras actitudes, nuestras acciones, nuestra cultura y precisamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

eso busca esta Ley a través de diversas estrategias, cambiar patrones culturales que normalizan la violencia y que podamos avanzar hacia una sociedad equitativa, en donde todos tengamos las mismas oportunidades y los mismos derechos y podríamos pasar horas enumerando el resto de aspectos positivos que tiene esta Ley, pero no hay tiempo que perder; todas las mujeres ecuatorianas esperan ya una ley que las proteja. Por eso, quiero resumir esta Ley en tres aspectos fundamentales, en tres pilares que creo que son intocables y no negociables. El primero, que lo hemos conversado es sobre el presupuesto. Una ley que no asegure mecanismos para que exista el financiamiento necesario para cumplir con la misma sería una ley inservible. Se dice que estaríamos violando preceptos constitucionales, pero yo les invito a todos a revisar la Ley. Si es que ustedes la chequean verán que no existen preasignaciones presupuestarias, pues no se coloca un porcentaje específico, lo que se hace es, precisamente, indicar que para el cumplimiento de la Ley se debe generar la transferencia de fondos necesarias a través de un plan específico y que debe contar en el Presupuesto General del Estado. Quiero ser firme en este punto, señor Presidente, porque sin una determinación clara de cómo se va a financiar la aplicación de esta Ley, la misma pasaría a ser letra muerta, de ahí la decisión de la Comisión de ratificarnos en lo que respecta a asegurar que existe el financiamiento necesario y oportuno para todas las instituciones del sistema nacional de prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y por supuesto, para los gobiernos autónomos descentralizados. El segundo pilar es el enfoque integral de atención que tiene la Ley, estableciendo acciones para la prevención, atención, protección y reparación. Este último es fundamental y no puede ser removido de la Ley, pues aunque signifique más presupuesto, es responsabilidad del Estado el asegurar que las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

mujeres víctimas cuenten con las garantías para la restitución de sus derechos. No podemos quitar de la Ley un eje fundamental como es la reparación de las víctimas. Y el tercer pilar de esta Ley es su enfoque en las personas, tanto en víctimas directas como indirectas así como las personas agresoras; es una Ley que es consiente que la violencia no da ningún resultado positivo, no hay ganadores, hay gente de carne y hueso víctimas de violencia cotidiana que nos les permite desarrollarse. Estos tres pilares fundamentaron la decisión de la Comisión de ratificarnos en varios artículos de esta Ley y estoy seguro que si no se vulneran estos pilares, la Ley tendrá el efecto que todos buscamos y esperamos, el efecto que la sociedad ecuatoriana se merece. Estamos ya a minutos de que el informe de la Comisión se someta a votación y no olvidemos que mientras más tiempo pasa más serán las víctimas de violencia en nuestro país, no hay más tiempo que perder colegas asambleístas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el señor asambleísta Pabel Muñoz.-----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Muchas gracias, Presidente. Buenos días con todos los compañeros y compañeras asambleístas. Bienvenidas a las mujeres que se encuentran aquí presentes en la Asamblea Nacional, la casa de todos. Bienvenidas para ser testigos de lo que esperamos hoy sea la aprobación de una Ley que es fundamental para el país, pero particularmente para las mujeres, aquellas que hacen la patria cotidianamente, pero lastimosamente y de manera reprochable, también son afectadas cotidianamente, sea con mecanismos de violencia, sea con mecanismos de acoso u otras formas que violentan sus derechos y su integridad. En este sentido, Presidente, quiero ser breve, me parece



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

que hemos tenido ya algunas discusiones sobre esta Ley; nunca será corto el tiempo para discusión, nunca será poco, pero de todas maneras también, como bien decía el colega Sebastián Palacios, no tenemos tiempo que perder y lo más importante ya es la aprobación de esta Ley. En ese sentido, nada más que dos o tres elementos para conocimiento y discusión de todos. El primero es que, es evidente que en la Asamblea Nacional hay temas que merecen un profundo debate, un profundo debate en términos acalorados, en términos de que podamos poner todas nuestras posiciones en juego, pero también hay temas y hay leyes que ameritan un férreo consenso y esta Ley es del segundo caso, amerita un férreo consenso; así lo entendió la Comisión que estuvo encargada del tratamiento de esta Ley y con todos ellos quiero saludarlos y darles una felicitación, un abrazo conjunto. Fui también parte de esa Comisión y me parece que cuando uno tiene este tipo de temas, puede encontrar las coincidencias, porque la política es esto, la política es encontrar los disensos, pero también la política es encontrar los consensos y trabajar por ellos. Por eso, con colegas asambleístas como Tanlly Vera, como Sebastián Palacios, como Dallyana Passailaigue y muchos otros más, los de mi propia bancada pudimos establecer una buena dinámica de trabajo; nos llevó a territorios, nos llevó a recibir a un conjunto de organizaciones y gente especializada que pueda darnos su opinión y creo que hoy contamos con una muy buena Ley. Siempre será perfectible, siempre se podrá hacer más, pero hoy contamos con una Ley que pueda combatir este mal que ha sido acelerado en los últimos meses en la sociedad ecuatoriana que debemos determinar claramente sus causas, porque seguramente aquí en esta Ley, no vamos a corregir todas las causas que están provocando que cotidianamente y a diario mujeres sean agredidas y con mucho pesar para la sociedad, muchas de ellas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

asesinadas por parte de sus parejas, sus convivientes, sus personas cercanas. Ya en el tratamiento de la Ley, debo decirles que, salvo un pequeño detalle en el cual compartimos también la posición de la asambleísta Dallyana Passailaigue, digo, porque todos tenemos aquí nuestro razonamiento y compartimos con ella ese razonamiento, salvo un pequeño detalle, el razonamiento para procesar el veto del Ejecutivo fue unánime en la Comisión y esto es importante porque devela entonces la convicción de las distintas bancadas, de que cuando el país encuentra temas positivos puede trabajar coordinadamente por esos positivos y en este momento que nos vamos a ver avocados a votar por ese allanamiento a algunos textos o ratificación de otras, quiero referirme al menos a dos de ellos. Uno tiene que ver con la existencia de un mecanismo que permita la exigibilidad de parte de las mujeres y la sociedad en su conjunto, para pedir que los recursos para que esta Ley se cumpla, puedan estar previstos en el Presupuesto General del Estado. Se ha discutido sobre eso, constituye una preasignación y claramente en materia y en técnica legislativa no supone una preasignación, que está prohibido, dicho sea de paso, en la Constitución. Si nosotros habláramos de que se pide que el uno por ciento de determinado impuesto sea canalizado a esta Ley, estaríamos preasignando; si nosotros diríamos que un porcentaje de la ley pueda ser canalizado para esta Ley estaríamos preasignando, pero aquí, con adecuado criterio, la Comisión lo que pide es que los derechos y las obligaciones que están previstas por entidades del Estado en esta Ley, puedan estar respaldadas en un plan de acción y el mismo sea parte del Presupuesto General del Estado. Ese plan de acción puede ser un conjunto de políticas públicas, de elementos regulatorios, podría ser la sumatoria de los presupuestos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, de la Policía Nacional, del Ministerio del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

Interior, del Ministerio de Justicia, es decir, ahí está, pero es bueno y es necesario que sobre todo en este tema exista la posibilidad de que el presupuesto contemple recursos concretos, porque sino no vamos a poder combatir adecuadamente la erradicación y la prevención de la violencia y en ese sentido yo quiero plantearle al conjunto de la Asamblea, que razone favorablemente por la incorporación de este elemento en la ratificaciones que el Pleno va a hacer sobre este elemento. El segundo podemos debatir un poco más, pero si quiero plantear donde estuvo la racionalidad del debate de la Comisión. Creo que con acierto también la Constitución de Montecristi nos lleva a un elemento: El primero, el enfoque de derechos y el segundo que los derechos estén garantizados en el ciclo de vida. Una persona, un ser humano debe, entonces, tener los derechos garantizados y el Estado debe velar por ellos desde que nace hasta que muere y ahí la existencia de una política de Estado en desarrollo infantil integral, la existencia de promoción y cuidado de los derechos de la niñez, la existencia de cuidado y también de fomentar los proyectos de vida de los adolescentes y los jóvenes y también cuidar a los adultos mayores. Pero pasado un tiempo, creo que donde debemos afinar, el Estado ecuatoriano debe afinar es en estos dos conceptos, el concepto integral de cuidar a la persona en su ciclo de vida y el concepto de cuidar la particularidad. En este momento, después de años de evaluación, de trabajar en la línea, de cuidar a las personas en su ciclo de vida, creo que es importante reconocer los aciertos y los errores, en trabajar también en la especificidad. En el caso de niñez debemos hacerlo, en el caso de juventud debemos hacerlo y en el caso de mujeres también debemos hacerlo. Seguramente esa es la reflexión por la cual el Ejecutivo ha creado y creo, veamos que nos dice el tiempo, creo que con acierto, una Secretaría Técnica para el tema de juventudes porque esto permitirá



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

canalizar la política pública para atender a este grupo poblacional y creo que eso nos permitiría también experimentar, probar y ver si en el caso de mujeres puede suceder lo mismo. Por eso es que esta Ley, respetando el ordenamiento jurídico y el Erjefe que es un mecanismo que permite que el Ejecutivo pueda crear la institucionalidad que creyera necesaria para atender los problemas de política pública, plantea también que el Ministerio rector, porque se define un Ministerio rector que es el caso de Justicia, pueda contar con un ente técnico especializado y con autonomía de gestión y administrativa para el tratamiento de estos temas. Sería complicado también al final del día tener presupuesto y no tener las facilidades institucionales para implementarlo adecuadamente, con lo cual este es otro tema que hemos puesto en debate. Tal vez no es el más importante, pero sí quería dar una reflexión sobre la racionalidad en este sentido. Cierro entonces, Presidente, colegas asambleístas, diciéndoles que, ojalá encontremos en la Asamblea Nacional, pero ojalá encuentre el país más temas de estos, donde la política dé un momento de respiro al disenso y la política se convierta en la búsqueda de consensos. En este momento, a minutos, seguramente de una votación, es bueno que le demos a la sociedad la muestra, de que la Asamblea Nacional puede reflexionar en conjunto y votar en conjunto para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Debemos eso a la sociedad, les debemos eso a las mujeres y votemos prontamente por esta Ley, Presidente. Legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Noralma Zambrano.-----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CASTRO NORALMA. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el fin de una ley es lo vital. Por ello quiero invocar la ratificación de ese compromiso que asumió el señor presidente Constitucional de la República, el licenciado Lenín Moreno, con el movimiento de mujeres al haber propuesto este Proyecto de Ley y así mismo el compromiso que él ha asumido durante todo el periodo que deviene en el año anterior y el respectivo, para que las políticas públicas sean aplicables. No solamente hermosos enunciados que no puedan ser puestos en práctica, por ello los consensos ratifican el deber ser de la Asamblea, cual es, legislar con responsabilidad. Por lo tanto, señor Presidente, retiro la moción que había presentado, para que el proponente de la Comisión modifique la moción que estuvo presentada en el informe respectivo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Asambleísta. Suspendemos esta sesión mientras se termina de redactar y preparar el cuadro para la moción respectiva de cómo votaríamos este Proyecto de Ley de trascendencia para el país. Secretaria, verifique el quorum. Suspenda la sesión, verifique el quorum para dar continuación a la siguiente sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. Se suspende la sesión. Le pedimos comedidamente unos minutos para instalar la siguiente sesión, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quorum para reinstalar la sesión,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

señora Secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, por favor, comunicarlo a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiún asambleístas, presentes en la sala, señor Presidente, sí tenemos quorum. Nos encontramos en la continuación de la sesión número cuatrocientos noventa y cuatro, en la objeción parcial del Proyecto de Ley Orgánica Integral, para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS VEINTIOCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor asambleísta Juan Cristóbal Lloret.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, muy buenas tardes. Un cordial saludo para quienes nos están escuchando y mirando a través de los medios legislativos, pero sobre todo para aquellas valientes mujeres que han esperado durante mucho tiempo esta Ley. Pasar de una sociedad patriarcal y generar ese cambio cultural, sin duda alguna no se lo logra solo con la aprobación y puesta en marcha de muchas leyes, y una de ellas una Ley especial y específica para atender un problema social, un problema de salud pública, pero sobre todo un problema que involucra a miles de mujeres, seis de cada diez, en el caso de mi provincia siete de cada diez mujeres son agredidas bajo distintos mecanismos de violencia. Hoy es un día histórico para la patria, para el país, y sobre todo va



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

plasmada, plasmada con su voto, colegas legisladores, con sus votos van a quedar plasmados cuáles son esos anhelos, esas aspiraciones, pero sobre todo la voluntad política, la voluntad política de ustedes, colegas legisladores y su real compromiso y comprometimiento para combatir este mal de la sociedad y sobre todo darle al país una ley que pueda reivindicar esa lucha histórica de las mujeres. Es por eso, señor Presidente que me permito poner en consideración de este Pleno de la Asamblea Nacional, una propuesta de votación de esta Ley importante para el país, poderla dividir en tres bloques de votación. Una propuesta de votación para los allanamientos, creemos que en el veto del Ejecutivo hay temas que mejoran la redacción de esta Ley, hay temas que incorporan cambios que a modo de ver de la Comisión son positivos y aquí quiero hacer un paréntesis también para felicitar a cada uno de los miembros de la Comisión. Sin duda alguna, sus aportes dentro de esta construcción colectiva de una ley fundamental y específica para el país y para esta nación, ha sido invaluable. Hemos dejado a un lado, yo tengo que reconocer, hemos dejado a un lado incluso nuestras banderas políticas para poder tratar este tema que es fundamental y necesario. Yo quiero felicitar a la Presidenta de la Comisión, por haber llevado adelante y conducido esta Comisión Ocasional de manera brillante y a cada uno de los colegas legisladores que participaron en la construcción colectiva, pero sobre todo a las organizaciones de mujeres que nos han hecho llegar de manera permanente sus observaciones, sus aportes con respecto al tratamiento en la Comisión en el primer debate, en el segundo debate y también en el veto. Sin duda alguna, también hay algunos criterios con respecto a esas organizaciones de mujeres y, sin duda alguna, colegas legisladores, esas organizaciones de mujeres que hoy nos acompañan, estarán vigilantes de cuál va a ser nuestra posición política, con respecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

a los tres bloques de votación de esta Ley. El primer bloque plantea una serie de allanamientos que me voy a permitir dar lectura, señor Presidente. La objeción en el artículo uno, en el artículo cuatro en los numerales dos, numeral diez; en el artículo seis numeral diez, literal g); artículo siete numeral trece; artículo ocho numeral quince, numeral dos; artículo nueve; artículo dieciséis numeral uno; artículo once; artículo veintiuno en los numerales tres, cuatro, seis; artículo décimo tercero literal a) y d); artículo décimo cuarto; artículo veinticuatro literal m); artículo décimo quinto literal veinticinco, literal r); artículo décimo sexto, artículo veintiséis literal h), i), k), p); artículo décimo séptimo; artículo veintiocho literal f); artículo décimo octavo; artículo treinta y uno literal a); artículo décimo noveno literal a) y b); artículo vigésimo, artículo treinta y ocho literal a); artículo vigésimo primero; artículo cincuenta y cuatro; artículo vigésimo tercero; disposición reformatoria cuarta; artículo vigésimo séptimo, la disposición octava. Esos son los artículos que someteríamos al allanamiento, creemos que mejora el texto de esta Ley y el criterio ha sido unánime en la Comisión, salvo una observación de la asambleísta Passailaigue, que es respetable esa observación y que estaría incluido dentro de los allanamientos. Con respecto al bloque número dos, que sería el bloque de las ratificaciones conjuntas, me permito dar lectura, señor Presidente: El artículo tercero; la objeción al artículo dos; el artículo décimo primero; artículo veintiuno numeral ocho; el artículo vigésimo segundo; artículo sesenta y dos; la disposición reformatoria quinta del artículo vigésimo cuarto; el artículo vigésimo quinto; la disposición reformatoria sexta; el artículo vigésimo sexto; la disposición reformatoria séptima; el artículo quinto; la disposición general segunda; y la disposición reformatoria décima del artículo vigésimo noveno. Ese sería el segundo bloque de votación, ahí la Comisión plantea una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

ratificación, porque estos textos incluyen la reparación integral, enfocado sobre todo en el artículo dieciocho de la Ley de Garantías Jurisdiccionales, no con una visión penalista sino una visión progresiva en derechos, y también incluyen los planes de acción específicos para trabajar en prevención, atención y reparación que esos planes específicos a nivel del Gobierno Central y de los gobiernos locales, cuenten con los recursos necesarios, eso no significa que puedan tener una preasignación y también se elimina un informe de la disposición que hace cambios con respecto al artículo quinientos setenta del COIP, en los cuales hemos recibido criterios de los operadores de justicia y no creen conveniente que se pueda incluir, aparte de que se lo incluyó a última hora, no fue debatido en el Pleno ni en el primero ni en el segundo debate, y tampoco fue parte de la propuesta inicial, por lo tanto es inconstitucional incorporar nuevos textos por parte del Ejecutivo. Eso estaría en el segundo bloque que significan las ratificaciones y la propuesta de la Comisión es que nos ratifiquemos en esos artículos que le acabo de mencionar. Y habría un tercer bloque, señor Presidente, que tiene relación con una posición de la Comisión también solicitando la ratificación a este Pleno de la Asamblea Nacional, con respecto a los artículos segundo, objeción de los considerandos tercero y octavo; objeción del considerando octavo; artículo cuatro numeral cuatro; artículo veinte; artículo veintiuno numeral trece; el artículo décimo segundo; artículo veintidós numeral ocho; el artículo décimo tercero del artículo veintitrés el literal b); el artículo vigésimo tercero, Disposición Reformativa Cuarta del artículo quinientos ochenta y ocho del COIP; y la Disposición Reformativa Cuarta, al igual que la Disposición Reformativa Novena y la Décima Primera. Eso es parte del informe de la Comisión en esos tres bloques, señor Presidente, ponemos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

consideración de esta Asamblea Nacional, esos tres bloques de votación. Y el llamado, el llamado final, señor Presidente, a que con nuestros votos podamos ratificarnos hoy en el Pleno de esta Asamblea Nacional, la voluntad política de esta Asamblea, para con responsabilidad hacerle frente a este problema social y ojalá tengamos unanimidad, ojalá tengamos unanimidad en la votación propuesta. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del señor asambleísta Lloret? Tome votación, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Se someterá a votación la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, tendiente a que se realice la votación por grupos, en primer lugar allanamientos, en segundo lugar ratificaciones y en tercer lugar una tercera moción de ratificación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, respecto de tres grupos de votación a la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República, en el bloque uno allanamientos, bloque dos ratificaciones y bloque tres ratificaciones. Señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto. Señor operador presente los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

resultados. Ciento trece votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Secretaria, continúe con la votación entonces.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor Presidente, con su autorización, se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional: "El primer grupo de votación, allanamiento respecto de: la objeción uno, objeción al considerando segundo. Al artículo 4 numeral 2 y numeral 10. A la objeción sexta, artículo 10, literal g). A la objeción séptima, artículo 13. A la objeción octava, artículo 15, numeral 2. A la objeción novena, artículo 16, numeral 1. A la objeción décima primera, artículo 21, numerales 3, 4 y 6. A la objeción décimo tercera, artículo 23, literales a) y d) objeción décimo cuarta, artículo 24, literal m) objeción décimo quinta, artículo 25, literal r) objeción décimo sexta, artículo 26, literales h) i) k) p) objeción décimo séptima, artículo 28, literal f) objeción décimo octava, artículo 31, literal a) objeción décimo novena, artículo 32, literal a) y literal b) Objeción vigésima, artículo 38, literal a) objeción vigésima primera, artículo 54. Objeción vigésima tercera, disposición reformativa cuarta. Objeción vigésima séptima, disposición reformativa octava". Hasta ahí el texto, señor Presidente, de la primera moción de votación de allanamiento a la objeción parcial realizada por el Presidente de la República, respecto de este primer grupo de objeciones y artículos, señor Presidente. Con su autorización me permito tomar votación. Señoras y señores asambleístas por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

novedad, por favor informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecinueve asambleístas, presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el primer grupo de votación de allanamiento, de conformidad con la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados, noventa y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veinticuatro abstenciones. Ha sido aprobado el allanamiento respecto de: Objeción primera, objeción al considerando segundo. Objeción cuarta, artículo cuatro numeral dos, numeral 10. Objeción sexta, artículo 10 literal g). Objeción séptima, artículo 13. Objeción octava, artículo 15 numeral 2. Objeción novena, artículo 16 numeral 1. Objeción décima primera, artículo 21 numeral 3, 4 y 6. Objeción décimo tercera, artículo 23 literal a) y literal d) Objeción décima cuarta, artículo 24 literal m) Objeción décima quinta, artículo 25 literal r) Objeción décima sexta, artículo 26 literales h) i) k) p) Objeción décimo séptima, artículo 28 literal f) Objeción décimo octava, artículo 31 literal a) Objeción décimo novena, artículo 32 literal a) y literal b) Objeción vigésima, artículo 38 literal a) Objeción vigésima primera, artículo 54. Objeción vigésima tercera, Disposición Reformatoria Cuarta. Objeción vigésima séptima, disposición reformativa octava". Hasta ahí, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente votación, Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. A consideración de los señores asambleístas, el segundo grupo de votación de ratificación, se tomará votación de la: "Ratificación de la objeción tercera, objeción al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

artículo 2; décimo primera artículo 21 relativo al numeral 8. De la vigésima segunda relativo al artículo 62. Vigésima cuarta de la disposición reformativa quinta. De la vigésimo quinta disposición reformativa sexta. De la vigésimo sexta disposición reformativa séptima. De la objeción quinta artículo 5 y de la disposición general segunda. Y la vigésimo novena disposición reformativa décima. Respecto de este grupo de artículos se tomará la ratificación del texto aprobado originalmente por la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrarse en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, respecto del segundo grupo de ratificación de artículos relacionados con la objeción parcial realizada por el señor Presidente de la República. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados. Ciento diecisiete votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobada la ratificación del texto original aprobado por la Asamblea Nacional respecto de: La objeción tercera, objeción al artículo 2; la objeción décimo primera, artículo 21 numeral 8; la objeción vigésima segunda, artículo 62. Objeción vigésima cuarta, disposición reformativa quinta. La objeción vigésima quinta, disposición reformativa sexta. La objeción vigésima sexta, disposición reformativa séptima. La objeción quinta, artículo cinco, disposición general segunda y la objeción vigésima novena, disposición reformativa décima. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la tercera votación,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente, a continuación se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la tercera moción presentada por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret, respecto del grupo de votación de ratificación de las siguientes objeciones realizadas por el señor Presidente de la República, con la finalidad de que se mantenga el texto original aprobado por la Asamblea Nacional, respecto de: Objeción segunda. Objeción a los considerandos tercero, octavo. La cuarta, artículo 4 numeral 4. La décima, artículo 20. La décima primera, artículo 21 numeral 13. La décima segunda, artículo 22 numeral 8. La décima tercera, artículo 23 literal b). La vigésima tercera, Disposición Reformatoria Cuarta, artículo 588 del COIP. La Disposición Reformatoria Cuarta. La vigésima séptima, Disposición Reformatoria Novena. Y la trigésima, la Disposición Décima Primera. Hasta ahí la moción, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento quince asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el tercer grupo de artículos de ratificación de conformidad a lo presentado por el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignent su voto. Señor operador presente los resultados. Setenta y un votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cuarenta y cuatro abstenciones. No ha sido aprobada la ratificación del texto original aprobado por la Asamblea Nacional, respecto de la objeción segunda, objeción a los considerandos tercero y octavo; objeción cuarta, artículo cuatro numeral cuatro; objeción décima, artículo veinte; objeción décimo primera, artículo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

veintiuno numeral trece; objeción décima segunda, artículo veintidós numeral ocho; objeción décimo tercera, artículo veintitrés, literal b); objeción vigésima tercera, disposición reformativa cuarta, artículo 588 del COIP; disposición reformativa cuarta; y, objeción vigésima octava, disposición reformativa novena; y trigésima, disposición décimo primera, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora asambleísta Elizabeth Cabezas.-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS GUERERO ELIZABETH. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Quería plantear en vista de que no se ha podido ratificar estos textos, mocionar para que esto sea registrado como un allanamiento por parte de la Asamblea Nacional. Planteo esta moción, en virtud de que no se han logrado los votos suficientes, para ser planteado como una ratificación de los textos considerados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción de la asambleísta Elizabeth Cabezas? Importante señalar que fue en el segundo paquete de votación que se aprobó el tema del presupuesto de la reparación integral, y obviamente el tema de mantener el procedimiento judicial no abreviado al tema de violencia. Tome votación, Secretaria, no fue en este tercer paquete, fue en el segundo paquete.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Enseguida, señor Presidente. A continuación se someterá a votación la moción de allanamiento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

presentada por la asambleísta Elizabeth Cabezas, respecto de la objeción dos, objeción considerandos tercero y octavo; objeción cuarta, artículo cuatro numeral cuatro; objeción décima, artículo veinte; objeción décima primera, artículo veintiuno numeral trece; objeción décima segunda, artículo veintidós numeral ocho; objeción décimo tercera, artículo veintitrés literal b); objeción vigésima tercera, disposición reformativa cuarta, artículo quinientos ochenta y ocho del COIP; disposición reformativa cuarta, disposición vigésima octava; disposición reformativa novena y trigésima décimo primera. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de allanamiento presentada por la asambleísta Elizabeth Cabezas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Señor operador presente los resultados: Cuarenta y ocho votos afirmativos, siete negativos, cero blancos, sesenta y cinco abstenciones. No ha sido aprobado el allanamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Secretaria, remita al Registro Oficial la parte pertinente de la Ley que ha sido aprobada y obviamente la otra será remitida al señor Presidente que se requiera para que entre por el ministerio de la ley. Se suspende la sesión.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 494-A

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las trece horas ocho minutos. -----

DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
Presidente de la Asamblea Nacional

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General de la Asamblea Nacional

EBZ/MPV